TRIBUNAL : JUZGADO DE FAMILIA DE VIÑA DEL MAR
ROL : C-2228-2023
CARÁTULA : CORTEZ CON SAAVEDRA
MATERIA : DIVORCIO UNILATERAL

EN LO PRINCIPAL: CONTESTA DEMANDA, ALLANÁNDOSE; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** CONFIERE PATROCINIO Y PODER; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** FORMA ESPECIAL DE NOTIFICACIÓN.

S. J. L. DE FAMILIA DE VIÑA DEL MAR

JEAN PIERRE SAAVEDRA PEREZ, Funcionario Público, cédula de identidad 14.515.149-K, con domicilio en Río San Pedro 140, Las Palmas 3, forestal, Viña del Mar, ya individualizado en estos autos, parte requirente, en causa **RIT C-2228-2023,** caratulada *"Cortez con Saavedra",* sobre **Divorcio Unilateral**, seguida ante este Tribunal, a **US., RESPETUOSAMENTE DIGO:**

Que vengo en contestar demanda de divorcio unilateral, interpuesta doña **MARÍA ANGELICA CORTEZ LOPEZ,** empleada, con domicilio en Isla de Pascua Nº787, Viña del Mar, allanándome a la misma en todas sus partes por ser efectivo que nos encontramos unidos por vínculo matrimonial no disuelto, contraído con fecha 16 de junio de 1995, bajo régimen de sociedad conyugal, habiendo cesado la convivencia en el año 2017 sin que se haya reanudado la vida en común a la fecha.

Se hace presente que habida consideración de la sociedad conyugal vigente y inminente disolución, la misma se liquidará en su oportunidad, por cuerda separada, por existir bienes adquiridos a título onerosos durante el matrimonio.

POR TANTO; en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 19.968, 54 y 55 de la Ley 19.497, así como toda otra norma que fuere pertinente;

RUEGO A US., se sirva tener por contestada demanda de divorcio unilateral, allanándome a la misma.

PRIMER OTROSÍ: RUEGO A US., se sirva tener presente que, vengo en conferir patrocinio y poder en estos autos en Abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, doña **CAMILA ANDREA CÁCERES FREDES**, cédula de identidad 18.297.366-1, con domicilio en calle Limache 3421, Edificio Reitz II, oficina 817, Viña del Mar, con todas y cada una de las facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las que solicito desde ya se tengan por íntegramente reproducidas.

SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A US., se sirva tener presente como forma especial de notificación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 19.968, correo electrónico contacto@ccabogada.cl.